UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N° 098-2023-FCE-D

Ayacucho, 20 de julio de 2023

Visto el informe sobre el desempeño de la trabajadora Aydeé CUADROS CORDERO; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Unidad de Gestión Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Educación, con Memorando N° 035-2023-UNSCH-FCE-UGA, informa sobre el desempeño eficiente de la servidora Aydeé CUADROS CORDERO, en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, que cumple con responsabilidad sus funciones y en muestra de identificación institucional labora inclusive en horarios distintos a su jornada laboral, por lo que pide el reconocimiento y felicitación con acto administrativo;

Que, las actividades realizadas por la servidora Aydeé CUADROS CORDERO, constituyen acciones de identificación institucional y responsabilidad en el centro de trabajo, por lo que amerita extender el agradecimiento y felicitación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 147° del Reglamento General de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y estando al informe y opinión favorable del Director de la Unidad de Gestión Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Educación;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AGRADECER Y FELICITAR a la servidora **AYDEÉ CUADROS CORDERO**, Secretaria del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Unidad de Recursos Humanos
FCE
Serv. Aydeé CUADROS CORDERO
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO